

Nº
1664
No. de Control

1.- UBICACIÓN	No. Manzana	760/21
Calle	Número Oficial	Lote
AV. CASA FUERTE	285-174	U.P. 174
Condominio	Población	
LA GUARNICIÓN	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACION	

3.- PROPIETARIO	Registro TZOE
Nombre y Apellidos	1245

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	41

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	
ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ	

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A-I Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	8	M3	\$39.00	\$312.00		\$312.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	13.7	M	\$26.00	\$356.20		\$356.20	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	75.88	M2	\$140.00	\$10,623.20	50.0%	\$5,311.60	ART 81 F-I INC A-I, ART 83 F-I INC B-I, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	71.76	M2	\$140.00	\$10,046.40	50.0%	\$5,023.20	ART 81 F-I INC A-I, ART 83 F-I INC B-I, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$16,609.50		\$16,609.50	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$20,669.60		10.0%	\$2,066.96		\$2,066.96	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,198.54		\$1,198.54	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$31,444.00	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01180035	22/10/2021

Observaciones
NOTA.- DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA.- DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.


ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
Recibió y sustando el procedimiento administrativo.


Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expte. licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

